


- Contrato de prestación de servicios de capacitación

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC seleccionado, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial **Sra. Eliana Aguayo Ipinza**, RUT [redacted], domiciliada en :Agustinas N° 1389 y el organismo capacitador, **Lilian Rosario Rivas Ávila, Capacitación en el trabajo E.I.R.L Vanguardia Capacitaciones**, RUT N° 76.272.762-5, representado por el Sr.(a) **Lilian Rosario Rivas Avila.**, domiciliada en Santa Aurora 2448, Rojas Magallanes, comuna de La Florida, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador Vanguardia capacitaciones.se obliga a efectuar el servicio de capacitación **ACTIVIDADES DE ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA**, Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador **Lilian Rosario Rivas Ávila, Capacitación en el trabajo E.I.R.L Vanguardia Capacitaciones** por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Vanguardia Capacitaciones. En la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

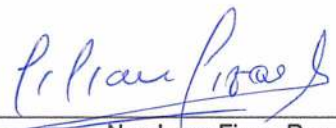
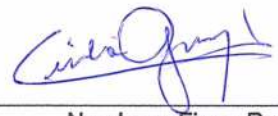
**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del 22 de noviembre de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2019., período dentro del cual el organismo capacitado **Lilian Rosario Rivas Ávila Capacitación en el**


**trabajo E.I.R.L Vanguardia Capacitaciones** .deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador **Lilian Rosario Rivas Ávila, Capacitación en el trabajo E.I.R.L, Vanguardia Capacitaciones**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO : DÉCIMO :** La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra **Eliana Cecilia Aguayo Ipinza**, Rut \_\_\_\_\_, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 01 de Junio de 2018, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

<b>Lilian Rivas Ávila</b> 	<b>Eliana Aguayo ipinza</b> 
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

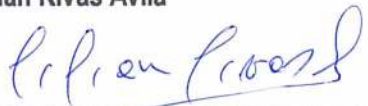
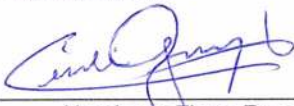
	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

**ANEXO N°1**

En Santiago, 22 de Noviembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: **Lilian Rosario Ávila , Capacitación en el trabajo EIRL , Vanguardia Capacitaciones** RUT N° 76.272.762-5., se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z 033	ACTIVIDADES DE ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA	20	80	San Miguel	22/11/2019	19/12/2019	\$4.100.000
	Alfabetización digital	20	12	San Miguel	11/12/2019	12/12/2019	\$ 150.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$4.250.000</b>

**Forma de pago:** Contra factura una vez finalizado el curso

<b>Lilian Rivas Ávila</b> 	<b>Eliana Aguayo Ipinza</b> 
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

**Datos Facturación**

Razón Social: Rut: Dirección: Giro: Teléfonos:	<b>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,  PRODEMU 72.101.000-7  Agustinas 1389, Santiago  Servicio de Desarrollo Social  29640435, 29640481</b>
--	---